

# LOS ESFUERZOS POR ERRADICAR EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN. NORMA ISO 37001

NOTI 260 – 13 de Enero de 2017

Según un estudio de Transparencia Internacional, realizado entre más de 3000 empresarios, un 27% de los encuestados informaron de que habían perdido negocios debido a los sobornos por parte de sus competidores.



Fuente: <http://www.fechascivicasdeperu.com/dia-internacional-contra-la-corrupcion-09-de-diciembre/>

Cada vez cobra mayor fuerza en la opinión pública la importancia de gestionar adecuadamente el cáncer de la corrupción a todos los niveles. En todas partes se levantan voces para exigir a los gobiernos y a los organismos de control el desarrollo, implementación y aplicación de medidas verdaderamente efectivas para combatir este flagelo.

Pero, como de costumbre, el paso del discurso a la realidad se hace complicado. Esas mismas voces que exigen a gritos medidas drásticas, son las menos inclinadas a observarlas y cumplirlas. Desde el ciudadano que ofrece un dinero a un guarda de tránsito para evitar una multa, hasta el directivo de la gran corporación que soborna para obtener un contrato millonario. Ambas son manifestaciones de un mismo mal, que deben ser erradicadas si queremos madurar como sociedad y tener acceso a mejor calidad de vida.

Según un estudio de Transparencia Internacional, realizado entre más de 3000 empresarios, un 27% de los encuestados informaron de que habían perdido negocios debido a los sobornos por parte de sus competidores.

---

*La norma ISO 37001 ayuda a las empresas de todo tipo a combatir el problema que representa la corrupción de una forma sencilla y clara.*

---



Fuente: <http://www.contraloriaciudadana.org.mx/blog/2015/04/la-importancia-de-combatir-la-corrupcion-de-manera-conjunta>

**Póngase en contacto con nosotros**

**ASR S.A.S**

Carrera 40 N° 10-20

Medellín, Colombia

+57 4 266 33 42

[asr@asr.com.co](mailto:asr@asr.com.co)

<http://www.asr.com.co/>

Estos son algunos de los daños causados por el soborno a los países, las organizaciones y los individuos:

- Disminuye y retrasa el crecimiento económico.
- Desalienta la inversión.
- Margina y restringe los mercados globales.
- Erosiona el apoyo a la ayuda económica de terceros países.
- Pone una pesada carga económica sobre los pobres.
- Reduce el nivel de vida de las personas.
- Disminuye la confianza en los sistemas de gobierno.

La norma ISO 37001 está diseñada para ayudar a las organizaciones de todo tipo, tamaño y ubicación geográfica a enfrentar de manera ordenada este problema. Brinda unas pautas sencillas y claras de proceder, que ameritan su estudio e implementación en nuestras empresas.

**¿Qué es y cuál es su objetivo?** Es una norma para la implementación de un sistema de gestión anti soborno. Busca generar una serie de medidas conducentes a identificar, tratar y gestionar este riesgo.

**¿Quién la puede utilizar; y en qué países?** Está diseñada para ser adoptada por empresas de todo tamaño y naturaleza.

**¿Qué tipos de medida exige esta norma?** ISO 37001 requiere que la organización implemente una serie de medidas de una manera proporcionada y razonable. Por ejemplo, deberá adoptarse una política anti-soborno, emanada de la alta dirección, nombrar un oficial de cumplimiento contra el soborno, sensibilizar al personal, hacer evaluación del riesgo de soborno, cumplir siempre con la debida diligencia desde la fase previa de las relaciones de negocios; así como la implementación de controles financieros y comerciales y la presentación de informes periódicos a los organismos internos de control y gobierno corporativo.

El sistema puede operar de manera independiente o integrado con los demás estándares de la organización. Su enfoque se centra en:

- El soborno en los sectores público, privado y ONG.
- El soborno generado por la organización.
- El soborno realizado por personal de la organización, actuando como representantes o en su propio beneficio.
- El soborno realizado por socios de negocios, actuando en nombre de la empresa o para su propio beneficio.
- Soborno interno.
- Soborno indirecto; esto es, el ofrecido o aceptado por medio de terceras personas.

Esta norma es solo aplicable al soborno, si bien puede integrarse con los esfuerzos en materia de control al fraude, la corrupción, los carteles y otros tipos de competencia desleal.

***¿Cómo me puede ayudar esta norma?*** De varias maneras. Primero, permite organizar todos los esfuerzos en esta materia, que pueden encontrarse dispersos en la entidad. Segundo, brinda transparencia a los entes externos de control y usuarios de la información de la empresa. Y tercero, permite desarrollar un sistema unificado de investigación de casos de sospecha de corrupción, sin generar más burocracia innecesaria.

En entregas sucesivas nos referiremos a esta norma y a su implementación en nuestro medio.

[asr@asr.com.co](mailto:asr@asr.com.co)